



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 de noviembre de 2012

VISTO la Nota FRR N° 6740/2012 por la cual los Profesores Horacio Oscar VALENTINI y Claudia Beatriz REYNARES interponen recurso de revocatoria, solicitan vista y fotocopias del Expediente del Consejo Directivo N° 061/2012, y el traslado del recurso al Consejo Directivo a fin de que éste se expida sobre la procedencia del recurso, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la presentación efectuada por los referidos docentes.

Que, en consecuencia, resolvió no hacer lugar al pedido de reconsideración y nulidad de la Resolución del Consejo Directivo N° 510/2012.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración y nulidad de la Resolución del Consejo Directivo N° 510/2012.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia de las actuaciones obrantes en el Expediente del Consejo Directivo N° 061/2012.

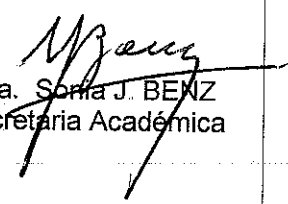
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 686/2012

UTN
FAC. REG. ROS.
SR
NR


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL